



Bruselas, 1 de julio de 2025
(OR. en)

10348/25

**Expediente interinstitucional:
2025/0186 (NLE)**

LIMITE

ECOFIN 798

UEM 298

ECB

EIB

NOTA

De: Secretaría General del Consejo

A: Delegaciones

Asunto: RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO encaminada a poner fin a la situación
de déficit excesivo de Austria
- Adopción

RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO

**encaminada a poner fin a la situación
de déficit excesivo de Austria**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 126,
apartado 7,

Vista la Recomendación de la Comisión Europea,

Considerando lo siguiente:

- (1) Con arreglo al artículo 126 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), los Estados miembros deben evitar déficits públicos excesivos.
- (2) El Pacto de Estabilidad y Crecimiento se basa en el objetivo de lograr unas finanzas públicas saneadas como medio para reforzar las condiciones que permitan la estabilidad de los precios y un crecimiento fuerte, sostenible e inclusivo, sustentado en la estabilidad financiera, contribuyendo de este modo a la consecución de los objetivos de la Unión en materia de crecimiento sostenible y de empleo.
- (3) El [fecha; insértese la fecha del 8 de julio de 2025], el Consejo decidió declarar la existencia de un déficit excesivo en Austria con arreglo al artículo 126, apartado 6, del TFUE debido al incumplimiento del criterio de déficit.

- (4) El artículo 126, apartado 7, del TFUE y el artículo 3, apartado 4, del Reglamento (CE) n.º 1467/97 del Consejo¹ exigen que el Consejo adopte una Recomendación dirigida al Estado miembro de que se trate para que este ponga fin a la situación de déficit excesivo en un plazo determinado. De conformidad con el artículo 3, apartado 4, del Reglamento (CE) n.º 1467/97 del Consejo, dicha Recomendación también establecerá un plazo máximo de seis meses para que el Estado miembro de que se trate tome medidas efectivas para corregir el déficit excesivo; dicho plazo podrá reducirse a tres meses cuando la gravedad de la situación lo justifique. En su recomendación, el Consejo debe recomendar asimismo al Estado miembro que aplique una senda de gasto neto correctiva² que garantice que el déficit de las administraciones públicas se sitúe y mantenga por debajo del valor de referencia (3 % del PIB) dentro del plazo fijado en la Recomendación. Cuando el procedimiento de déficit excesivo se haya abierto sobre la base del criterio de déficit, por lo que respecta a los años en los que se espera que el déficit de las administraciones públicas rebase el valor de referencia, la senda de gasto neto correctiva debe ser coherente con un ajuste estructural anual mínimo del 0,5 % del PIB como valor de referencia. La Comisión puede, durante un período transitorio en 2025, 2026 y 2027, ajustar el valor de referencia para tener en cuenta el aumento de los gastos en concepto de intereses a la hora de fijar la senda correctiva propuesta para esos años, habida cuenta del considerando 23 del Reglamento (UE) 2024/1264 del Consejo.
- (5) El PIB real de Austria se redujo un 1,0 % en 2024. Según las previsiones de la Comisión de la primavera de 2025, se espera que la economía experimente una nueva contracción en 2025, del 0,3 %, en un contexto de caída de las inversiones y saldo neto negativo de las exportaciones. En 2026, el PIB real debería aumentar un 1,0 %, gracias al incremento del consumo privado y a un crecimiento positivo de las inversiones. Se prevé que la tasa de desempleo alcance el 5,3 % en 2025 y el 5,2 % en 2026. La inflación debería mantenerse estable en el 2,9 % en 2025 y situarse en el 2,1 % en 2026.

¹ Reglamento (CE) n.º 1467/97 del Consejo, de 7 de julio de 1997, relativo a la aceleración y clarificación del procedimiento de déficit excesivo (DO L 209 de 2.8.1997, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/1997/1467/2024-04-30>).

² De conformidad con el artículo 2, apartado 2, del Reglamento (UE) 2024/1263, se entiende por «gasto neto» el gasto público, neto de los gastos en concepto de intereses, las medidas discrecionales relativas a los ingresos, los gastos en programas de la Unión compensados íntegramente con los ingresos procedentes de los fondos de la Unión, el gasto nacional en cofinanciación de programas financiados por la Unión, los elementos cíclicos del gasto en prestaciones de desempleo y las medidas puntuales y otras medidas de carácter temporal.

- (6) Según los datos validados por Eurostat el 22 de abril de 2025³, el déficit de las administraciones públicas en Austria fue del 4,7 % del PIB en 2024. Según las previsiones de la Comisión Europea de la primavera de 2025, el déficit de las administraciones públicas será del 4,4 % del PIB en 2025 y del 4,2 % del PIB en 2026, es decir, superior al valor de referencia en ambos años. Se prevé que el déficit estructural se sitúe en el 3,4 % del PIB en 2025 y que aumente en 0,2 puntos porcentuales del PIB en 2026.
- (7) La deuda de las administraciones públicas se situó en el 81,8 % del PIB al acabar 2024. Según las previsiones de la Comisión Europea de la primavera de 2025, se calcula que aumentará hasta el 84,0 % del PIB al acabar 2025 y el 85,8 % del PIB al acabar 2026, de modo que se mantendrá por encima del valor de referencia (60 % del PIB).
- (8) El 13 de mayo de 2025, Austria presentó su primer plan fiscal-estructural nacional a medio plazo, de conformidad con el artículo 11 y el artículo 36, apartado 1, letra a), del Reglamento (UE) 2024/1263⁴. El plan abarca el período 2025-2029 y supone un ajuste fiscal a lo largo de siete años. El [fecha; DO: insértese la fecha del 8 de julio de 2025], el Consejo adoptó una Recomendación por la que se aprueba el plan fiscal-estructural nacional a medio plazo de Austria para los años 2025 a 2029⁵. En dicha Recomendación se especifica el conjunto de reformas e inversiones que sustentan la ampliación del período de ajuste a siete años y se fijan las tasas máximas de crecimiento para el gasto neto. Las tasas máximas recomendadas de crecimiento del gasto neto integran todos los requisitos necesarios de una senda correctiva y deben recomendarse como senda de gasto neto correctiva en el marco del procedimiento de déficit excesivo. La senda de gasto neto correctiva es por tanto coherente con un ajuste estructural anual mínimo de al menos el 0,5 % del PIB como valor de referencia para los años en los que se espera que el déficit de las administraciones públicas supere el valor de referencia, de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 1467/97.

³ Euroindicadores de Eurostat publicados el 22 de abril de 2025. Véase: <https://ec.europa.eu/eurostat/web/products-euro-indicators/w/2-22042025-ap?etrans=es>.

⁴ Reglamento (UE) 2024/1263 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2024, relativo a la coordinación eficaz de las políticas económicas y a la supervisión presupuestaria multilateral y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1466/97 del Consejo.

⁵ Recomendación del Consejo de [fecha; DO: insértese la fecha del 8 de julio de 2025] por la que se aprueba el plan fiscal-estructural nacional a medio plazo de Austria, DO [DO: insértese en esta nota a pie la referencia y la fecha de adopción de la Recomendación del Consejo que figura en el documento ST 10339/25].

- (9) Sobre la base de las tasas máximas de crecimiento del gasto neto recomendadas, que es la única referencia operativa para hacer un seguimiento del cumplimiento y se establece en la Recomendación del Consejo por la que se aprueba el plan de Austria y en la presente Recomendación, el marco de previsión de deuda pública a medio plazo de la Comisión Europea y las previsiones de la Comisión Europea de la primavera de 2025, se prevé que el déficit de las administraciones públicas disminuya del 4,4 % del PIB en 2025 al 2,9 % en 2030. Según lo previsto en su plan, Austria espera que el déficit no supere el valor de referencia del déficit (3 %) más pronto, en 2028.
- (10) Sobre la base de la senda de gasto neto correctiva de la presente Recomendación, el marco de previsión de deuda pública a medio plazo de la Comisión Europea y las previsiones de la Comisión de la primavera de 2025, la deuda de las administraciones públicas seguirá aumentando, del 81,8 % del PIB a finales de 2024 hasta el 89,2 % a finales de 2030, y a continuación comenzará a disminuir, hasta situarse en el 89,1 % en 2031.
- (11) El cumplimiento de las tasas máximas recomendadas de crecimiento del gasto neto con arreglo a la senda correctiva debería garantizar una corrección duradera del déficit excesivo, y las medidas concretas deben estar encaminadas a mejorar la calidad y la composición de las finanzas públicas, mantener las inversiones y reforzar el potencial de crecimiento de la economía. Las reformas de carácter fiscal y, en un sentido más amplio, económico (incluidas las reformas que sustentan la ampliación del período de ajuste, tal como se especifica en el anexo II de la Recomendación del Consejo de [fecha; DO: insértese la fecha del 8 de julio de 2025] por la que se aprueba el plan a medio plazo de Austria⁶) deben mejorar el potencial de crecimiento y resiliencia de la economía de manera sostenible y apoyar la sostenibilidad fiscal.
- (12) De conformidad con el artículo 8, apartado 3, del Reglamento (CE) n.º 1467/97, solo se adoptará una decisión del Consejo para derogar el procedimiento de déficit excesivo en virtud del artículo 126, apartado 12, del TFUE si el déficit se ha situado por debajo del valor de referencia y la Comisión prevé que siga estando por debajo de él en el año en curso y en el año siguiente.

⁶ Recomendación del Consejo de [fecha; DO: insértese la fecha del 8 de julio de 2025] por la que se aprueba el plan fiscal-estructural nacional a medio plazo de Austria, DO [DO: insértese en esta nota a pie la referencia y la fecha de adopción de la Recomendación del Consejo que figura en el documento ST 10339/25].

RECOMIENDA:

1. Austria debe garantizar que la tasa de crecimiento nominal del gasto neto no supere los máximos establecidos en el anexo I.
2. Por tanto, Austria debe poner fin a la situación de déficit excesivo a más tardar en 2028.
3. El Consejo establece el plazo del 15 de octubre de 2025 para que Austria adopte medidas efectivas y exponga las demás medidas necesarias. Posteriormente, Austria deberá informar acerca de los progresos realizados en la aplicación de la presente Recomendación al menos cada seis meses, esto es, en primavera, en el marco del informe anual de situación, y en otoño, en el proyecto de plan presupuestario, hasta que se haya corregido el déficit excesivo.

El destinatario de la presente Recomendación es Austria.

Hecho en Bruselas, el

Por el Consejo

La Presidenta / El Presidente

Tasas máximas de crecimiento del gasto neto
(tasas de crecimiento anual y acumulado, en términos nominales)

Austria

Años		2025	2026	2027	2028
Tasas de crecimiento (en %)	Anual	2,6	2,2	2,2	2,0
	Acumulado*	2,6	4,8	7,2	9,4

* Las tasas de crecimiento acumulado se calculan por referencia al año de base (2024).